



BANDESAL-2020-0020

La Unidad de Acceso a la Información Pública del Banco de Desarrollo de la Republica de El Salvador, **HACE SABER:** al ciudadano [REDACTED], en su calidad de solicitante de información, el auto de las trece horas con diez minutos del día dos de octubre del año dos mil veinte, el cual literalmente dice:.....

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REÚBLICA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las trece horas con diez minutos del día dos de octubre del año dos mil veinte.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información Ref. BANDESAL-2020-0020 dirigida al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador en adelante BANDESAL, recibida a través del correo electrónico de la Oficina de Información y Respuesta de este Banco en fecha veintidós de septiembre del año dos mil veinte y admitida en fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, interpuesta por el señor [REDACTED], por medio de la cual solicitó la información que literalmente dice:

- 1. Solicito información de proyectos o asesoría y orientación para el aprovechamiento de excedentes por proyectos de energía renovable, como para emitir bonos de carbono por reducción de CO2.**

Al respecto, según el art. 71 de la Ley de Acceso a la información Pública, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, EXPONE: que de acuerdo a la solicitud de información solicitada por parte del señor [REDACTED], se hizo el requerimiento a la unidad responsable de la información la cual nos proporcionó la información requerida, en ese sentido el suscrito Oficial de información **RESUELVE:**

- I. ENTREGAR,** la información requerida por el solicitante el señor [REDACTED].

